

MINISTERIO
DEL INTERIOR



SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL D
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF

N/REF. **MLVL**

FECHA **30 de octubre de 2017**

ASUNTO **Remisión listados de retenidos**

SR/A. DIRECTOR/A CENTRO PENITENCIARIO

Se remiten listados de todos los funcionarios que han obtenido destino en un nuevo puesto de trabajo, como resultado del concurso de vacantes de puestos de trabajo de los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias convocado por Resolución de la Subsecretaría de 21 de marzo de 2017 (BOE 28 de marzo de 2017), y que tiene prevista su publicación en el Boletín Oficial del Estado aproximadamente la semana del 06 al 10 de noviembre de 2017. Con carácter previo a dicha publicación se remite el listado de los movimientos que afectan a su Centro Penitenciario.

Estos listados serán remitidos a esa Dirección mediante correo electrónico en un único fichero que se identifica con el texto "CONCURSO GENERAL 2017" seguido del nombre de cada Centro Penitenciario. En dicho fichero figuran dos pestañas "ENTRAN" Y "SALEN", donde se recogen el listado de funcionarios que cambian de puesto de trabajo.

En el apartado "OBSERVACIONES" de dicho fichero, puede figurar la expresión **"R"** que está referida a los funcionarios que, obteniendo otro puesto de trabajo, queda demorado su cese por razones del servicio, y que como criterio general de esta Subdirección General se ha aplicado a los funcionarios de niveles inferiores al 17, es decir, ningún funcionario de dicho nivel y superiores, a excepción de los afectados por Archidona, será retenido. La expresión **"RR"** está referida a los funcionarios que, pendiente la apertura del Centro Penitenciario Málaga II (Archidona), se ven afectados por la misma, y que bajo ningún concepto serán cesados hasta que por parte de la Subdirección General de Recursos Penitenciarios se den las indicaciones para ello.

Todos los funcionarios retenidos lo serán en virtud de los dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y

CORREO ELECTRÓNICO

sgip@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4914
FAX.: 91 335 4067



Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, tendrán diferido su cese hasta un máximo de tres meses.

Los funcionarios retenidos recibirán, en primer lugar la Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias que les difiere el cese hasta 20 días, y en segundo lugar la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hasta un máximo de tres meses.

IMPORTANTE: En el fichero remitido constan los códigos numéricos que corresponden a los funcionarios que han obtenido nuevo puesto de trabajo, códigos que deben ser escrupulosamente respetados para posibilitar los movimientos interprovinciales que la ejecución del concurso demanda.

En caso de que, por cualquier razón, se quiera utilizar un código numérico distinto al expresado en el apartado anterior debe **SOLICITARSE CON CARÁCTER PREVIO** al Servicio de Planificación de la Subdirección General de Recursos Humanos.

La Subdirectora General

MINISTERIO DEL INTERIOR - Secretaría Gral. de Instituciones Penitenciarias - Subdirección General de Recursos Humanos

Fdo.: Ana María Velasco Rodríguez